



SALTA, 09 AGO 2019

233

**RESOLUCION N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-156602/2019- 0**

VISTO el expediente **129-156602/2019- 0** mediante el cual la Dirección General de Educación Privada eleva el Proyecto de Capacitación: **“La Educación más allá de la Escuela: los aportes de la Pedagogía Social”** presentado por el Centro de Estudios a distancia de Salta CEDSa N° 8129 de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha concretado la instancia de evaluación prevista en la Resolución N° 2551/13;

Que el Proyecto de Capacitación se desarrolla en las siguientes fechas: 1ª Cohorte: Módulo I del 10/08/19 al 20/09/19. Módulo II del 23/09/19 al 07/12 de 2019; 2ª Cohorte: Modulo I del 21/03/20 al 30/04/20 Modulo II del 02/05/20 al 06/06/20

Que el equipo de capacitadores está integrado por los siguientes profesionales: Prof. Farfán María Gabriela; Magister Céspedes Rico Manuel; Prof. Mendoza Deborah Sabrina, con una carga horaria total para el curso de 120 hs cátedras;

Por ello,

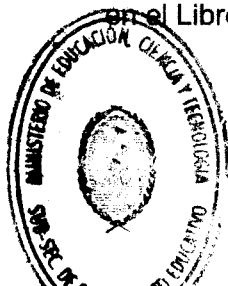
LA SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Capacitación: **“La Educación más allá de la Escuela: los aportes de la Pedagogía Social”** presentado por el Centro de Estudios a distancia de Salta CEDSa N° 8129 de la ciudad de Salta; en el marco de la Resolución Ministerial N° 2551/13.

ARTÍCULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Dirección General de Educación Privada insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta